



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022

RES. CM N° 49/2022

VISTO:

La Resolución CM N° 193/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de noviembre de 2021, las autoridades del Consejo de la Magistratura, del Tribunal Superior de Justicia y de los Ministerios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron un Acta Compromiso que expresa la firme voluntad de este Poder Judicial de adoptar medidas apropiadas para prevenir, tratar y erradicar las violencias de género en el ámbito laboral.

Que en ese marco y, a través de la Resolución citada en el visto se propuso la creación de una Mesa de Trabajo para la redacción de un proyecto de Protocolo para Prevenir, Tratar y Eliminar las Violencias y el Acoso por causas de Género en el Ámbito Laboral para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establezca los lineamientos para prevenir y accionar ante situaciones de violencia laboral por motivos de género, en base a los compromisos asumidos en la mencionada Acta.

Que además, se dispuso que la Mesa de Trabajo esté integrada por representantes de las Unidades Consejeros que así lo requiera; de la Secretaría de Administración General y Presupuesto; de la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial; de la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer; de la Comisión de Disciplina y Acusación; y del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, a quien también se le asignaron las tareas de coordinación.

Que ahora bien, teniendo en consideración que la Titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Ana Salvatelli, viene desarrollando las tareas de organización con las distintas autoridades para llevar adelante el proyecto encomendado, cabe modificar la actual coordinación de la Mesa de Trabajo mencionada, sin perjuicio del rol central que ocupará en la misma, el Observatorio de Género en la Justicia de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Que por consiguiente, corresponde disponer que la coordinación de la Mesa de Trabajo para la redacción de un proyecto de Protocolo para Prevenir, Tratar y Eliminar las Violencias y el Acoso por causas de Género en el Ámbito Laboral para el Poder Judicial de la C.A.B.A., estará a cargo de la Titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Ana Salvatelli.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Cuerpo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Modificar el artículo 2º de la Resolución CM N° 193/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Conformar una Mesa de Trabajo para la redacción de un proyecto de Protocolo para Prevenir, Tratar y Eliminar las Violencias y el Acoso por causas de Género en el Ámbito Laboral para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en base a los compromisos asumidos en el Acta aprobada por el artículo 1º, que estará integrada por un representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto; de la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial; de las Unidades Consejeros que así lo requieran; de la Comisión de Disciplina y Acusación; del Observatorio de Género en la Justicia; y de la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer. La Coordinación de la Mesa de Trabajo estará a cargo de la Titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Ana Salvatelli.”*.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los Ministerios Públicos Fiscal, de la Defensa y Tutelar, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer, al Observatorio de Género en la Justicia, a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, publíquese en la página de internet del Poder Judicial (www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 49/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

